

CAPÍTULO 2

Icono, índice y símbolo: la semiótica de Ch. S. Peirce

En este capítulo voy a presentar los elementos esenciales de la doctrina semiótica de Ch. S. Peirce de una forma elemental y accesible para toda persona mínimamente estudiosa. Por desgracia, la semiótica de Peirce es conocida solo de manera parcial y superficial dado que no es fácil adquirir una visión de conjunto suficientemente completa y coherente del pensamiento semiótico de este autor, quien no llegó a redactar la obra general sobre la cuestión que tenía proyectada, que hubiera ayudado mucho a tener una visión panorámica detallada e integrada de sus numerosas, interesantes y fructíferas propuestas. A continuación voy a explicar de la forma más sencilla posible los aspectos esenciales de la semiótica de Peirce, intentando poner en claro algunos de sus aspectos más oscuros y difíciles de interpretar. Aunque la teoría semiótica de Peirce trata de los signos en general, he procurado en esta sección ejemplificar los conceptos semióticos con ejemplos del ámbito humano, entre ellos lingüísticos, para facilitar al máximo la lectura y la comprensión de este capítulo, cuyo entendimiento es imprescindible para poder seguir la exposición de los siguientes capítulos del presente libro.

2.1. Introducción

Charles Sanders Peirce (1839-1914) fue un científico, lógico y filósofo estadounidense. Se doctoró en química en la Universidad de Harvard en 1863. En 1878 publicó un único libro, titulado *Photometric Researches*. En 1867 fue elegido miembro de la *American Academy of Arts and Sciences* y en 1877, de la *National Academy of Sciences*. En 1865 dio una serie de conferencias en Harvard sobre la lógica de la investigación científica y al año siguiente, en el Instituto Lowell, sobre la inducción y la hipótesis. Entre 1868 y 1869 publicó varios artículos importantes en el *Journal of Speculative Philosophy*, y entre 1877 y 1878, otra serie de artículos en el *Popular Science Monthly*. En ambas series establece algunos de los principios básicos de su semiótica. Desde esa fecha, fue desarrollando su teoría semiótica aunque no logró financiación para dedicarse por entero a poner por escrito de forma sistemática la totalidad de sus ideas filosóficas, lógicas y semióticas, en una serie que debería haber consistido en unas treinta y seis monografías. Tras su muerte, en 1914 dejó un enorme legado de manuscritos que superan ampliamente las ochenta mil páginas. Entre 1931 y 1935 se logró publicar los *Collected Papers of Charles Sanders Peirce* en seis volúmenes y, posteriormente, en 1958 se publicaron dos volúmenes más. Estos manuscritos están ordenados temáticamente incluyendo en cada parte escritos realizados en años muy distintos, en los que Peirce modificó y perfeccionó sus propuestas. Estos escritos son accesibles a través de Internet y se suelen citar mediante la sigla *CP*. Desde 1976, a partir de un proyecto de la Universidad de Indiana, se empezó a trabajar en una edición crítica de las obras de Peirce que deberá producir, cuando se acabe, en torno a una treintena de volúmenes. En 1992 y 1998 se publicó en dos volúmenes una selección de los escritos de Peirce titulada *The Essential Peirce: Selected Philosophical Writings*, que cuenta con multitud de notas aclaratorias y unas buenas introducciones que facilitan enormemente la intelección de algunas de las ideas fundamentales de este gran pensador estadounidense.

Las ideas semióticas de Peirce no han tenido la repercusión que merecen en la ciencia lingüística contemporánea. Fue precisamente el lingüista ruso Roman Jakobson (1896-1982) quien llamó la atención en algunos de sus trabajos sobre la importancia de la distinción de Peirce entre *icono*, *índice* y *símbolo* (Jakobson 1965) lo que a la postre ha dado lugar a muchas investigaciones actuales sobre la iconicidad lingüística que siguen apareciendo en estos momentos. Pero, aparte de este hecho, la semiótica de Peirce tiene poca repercusión en la teoría lingüística actual aunque, como voy a mostrar en el presente libro, las posibilidades de la semiótica de Peirce para replantear de forma novedosa y muy fructífera muchos de los problemas y cuestiones debatidos de la teoría lingüística, son muchas y muy prometedoras.

En este capítulo, voy a presentar de manera extremadamente sucinta y simplificada algunos de los principios esenciales de la semiótica de Peirce, con el fin de proporcionar el contexto apropiado para la comprensión de las propuestas que se desarrollan en los capítulos 4 a 9 del presente libro. En algunos de estos capítulos se

definen y ejemplifican algunos conceptos adicionales más de la semiótica de Peirce, necesarios para entenderlos adecuadamente. Las propuestas de todos esos capítulos intentan replantear toda la semiología lingüística de Saussure a partir de la semiótica de Peirce, sin cambiar nada esencial de las propuestas de ambos estudiosos. Con ello, se investigan las raíces semióticas no solo del signo lingüístico sino de toda la estructura gramatical de las lenguas naturales orales y señadas.

2.2 Las categorías de la fenomenología de Peirce

Toda la semiótica de Peirce, así como su filosofía, se basa en una fenomenología, denominada por Peirce *faneroscopia*, que incluye tres categorías. Estas categorías las definió de forma muy abstracta y las caracterizó nuestro autor como *neopitagóricas* o, como él las denominaba *cenopitagóricas* (Pérez de Tudela 2007: 51-64, Short 2007: 60-90). De esta manera pueden ser descubiertas en muy distintos ámbitos del mundo tanto físico como psíquico. Se trata de la Primeridad (Peirce 1978: 83-92), La Segundidad (Peirce 1978: 92-97) y la Terceridad (Peirce 1978: 98-105).

La Primeridad la define el propio Peirce en una carta dirigida a Lady Welby y fechada el 12 de octubre de 1904 como “el modo de ser de aquello que es tal como es, de manera positiva y sin referencia a ninguna otra cosa”. Tal como glosa Castañares:

“La primeridad es quizás la categoría más difícil de entender a pesar de ser la más simple, porque en sentido estricto no puede ser «pensada» como un hecho real sino como simple posibilidad. Es aplicable a fenómenos relacionados con el sentimiento espontáneo, inmediato y sin analizar. Por eso las ideas típicas de la primeridad tienen que ver con los sentimientos y emociones, las cualidades y las apariencias.” (Castañares 1994: 132, comillas de Castañares)

Como ejemplos, el mismo Peirce propuso, dentro del ámbito humano o animal, la emoción de quien contempla una hermosa demostración matemática o la cualidad del enamoramiento, la sensación de color de un objeto, el estremecimiento producido por el placer físico o la sensación producida por un olor fuerte.

La Segundidad, la define Peirce en la misma carta a Lady Welby mencionada antes, de la siguiente manera: “el modo de ser de aquello que es tal como es, con respecto a una segunda cosa, pero con exclusión de toda tercera”. Esta categoría la glosa Castañares de la siguiente manera:

“La segundidad es la categoría de la ocurrencia, del hecho, de las cosas reales. De ahí que, por ejemplo, Peirce proponga la experiencia del esfuerzo, prescindiendo de su intencionalidad: el esfuerzo implica siempre una segunda fuerza que opone resistencia. Por eso es también un buen ejemplo pegar y ser pegado. Como se desprende de la definición, en general, pertenecen a esta categoría todo lo que implica polaridad: acción-reacción, causa-efecto, cambio y resistencia al cambio.” (Castañares 1994: 133)

Por último, la Terceridad se entiende según Peirce, en la carta referida, como “el modo de ser de aquello que es tal como es, al relacionar una segunda y una tercera cosa entre sí”. Esta definición es glosada por Castañares del siguiente modo:

“[...] [U]na triada no puede reducirse a las relaciones entre pares, pero supone ya la segundidad, es decir, la relación entre un primero y un segundo. Por ello son ejemplos de terceridad una carretera entre dos ciudades, un mensajero, el término medio de un silogismo. La terceridad es además de mediación, como sugieren estos ejemplos, síntesis, hábito, necesidad y ley. Si la segundidad era el hecho bruto, cuando aparece una razón o una ley que lo explica aparece la terceridad. Así por ejemplo, la caída de una piedra es un hecho en bruto, un caso de experiencia, el modo de ser de lo que reacciona ante otras cosas. Pero hay una ley que explica e introduce la inteligibilidad tanto en el hecho concreto de la caída de esa piedra, como el de otros hechos futuros de la misma naturaleza (CP 5.93, 1903)” (Castañares 1994: 134).

Siguiendo el ejemplo de Castañares, sugerido por el propio Peirce, se pueden ilustrar las tres categorías fenomenológicas de Peirce mediante los elementos implicados en la ley de la gravitación universal.

La masa de un cuerpo se define como una magnitud física, es decir, una propiedad intrínseca de ese cuerpo, que se puede entender en sí misma independientemente de cualquier otra entidad. Se sitúa, por tanto, dentro de la Primeridad. El peso de un cuerpo es, sin embargo, una magnitud vectorial, que está determinada por la fuerza gravitatoria que actúa sobre ese cuerpo. Estamos, pues, ante la Segundidad de Peirce. Por último, la

ley de la gravitación sirve de mediación entre la masa de los cuerpos y su peso y, por tanto, se sitúa dentro de la Terceridad (Pérez de Tudela 2007: 57):

$$F = G \frac{m_1 \times m_2}{r^2}$$

Figura 2.1 Ley de la gravitación universal

Esta ley, tal como aparece en la fórmula anterior, establece que la fuerza (F) ejercida entre dos cuerpos es igual a la constante gravitatoria G multiplicada por el resultado de dividir el producto de las masas de dos cuerpos (m_1 y m_2) por la distancia entre los centros de esas masas elevada al cuadrado (r^2); obtenemos, pues, el siguiente esquema:

- Primeridad : masa
- Segundidad: peso
- Terceridad: ley de la gravitación universal

Para Pérez de Tudela la realidad de la Terceridad es “tal vez el mayor descubrimiento de la fenomenología que le fue propia.” (2007: 56), Tal como afirma este autor:

“Introducir la Terceridad, en última instancia, es tanto como introducir los personales e inalienables derechos de la *generalidad*; de la *continuidad*; de la *relación compleja no-reductible*; de las *mediaciones*; de las *significación*, la *teleología*, la *capacidad de predicción* de un incalculable número de acontecimientos y para un inagotable futuro; del “*infinito*, la *difusión*, el *crecimiento* y la *inteligencia*” (1.340)” (Pérez de Tudela 2007: 61, cursivas en el original).

Para Peirce, las tres categorías son reales y no se puede reducir una a las otras.

Como observa Castañares (1994: 134-135) estas categorías se definen de modo muy general y abstracto, lo que permite concretarlas en muchos aspectos de la realidad, por ejemplo:

- Objetos: cualidad (Primeridad), realidad (Segundidad), ley (Terceridad)
- Seres vivos: sensibilidad (Primeridad), esfuerzo (Segundidad), hábito (Terceridad)
- Semiosis: signo (Primeridad), objeto (Segundidad), significado (Terceridad)

Como vemos, las categorías fenomenológicas de Peirce son cosmológicas, existen como elementos irreductibles en el ámbito más amplio posible. Como la semiótica de Peirce se basa en esta fenomenología, podemos decir que estudia los procesos cosmo-semióticos, que incluyen las relaciones semióticas que se verifican en la naturaleza tanto inorgánica como orgánica.

2.3 La semiosis de Peirce: representamen, objeto, interpretante

En su semiótica Peirce define las relaciones semióticas a partir de las tres categorías fenomenológicas explicadas en la sección anterior de la siguiente manera:

“Un *signo* o *representamen*, es un primero que está en tal relación triádica genuina con un segundo, llamado *objeto*, como para ser capaz de determinar a un tercero, llamado su *interpretante*, a asumir con su objeto la misma relación triádica en la que él está con el mismo objeto” (CP 2.274, 1903, apud Castañares 1994: 136, cursivas de Peirce)

En términos más sencillos se puede decir que el signo o representamen es una entidad semiótica que se relaciona con un objeto a través de un interpretante. En términos más tradicionales, el objeto sería el

referente y el interpretante el significado del signo, entendido como una manera de relacionar el signo con el objeto, de dar un sentido determinado a esa relación. Por supuesto, el objeto de un signo no tiene por qué ser un objeto material real, puede ser una entidad imaginada como las entidades con las que relacionamos *Don Quijote* o *unicornio*.

Es necesario introducir ahora el concepto de *fundamento de un signo* (Liszka 1996: 20-21). La relación entre el signo y el objeto no se establece en torno a todas las propiedades de éste, sino a algún aspecto suyo que constituye la condición presentativa o fundamento de esa relación. El fundamento es la base en virtud de la cual el signo se relaciona con el objeto. El fundamento puede hacerse explícito en signos proposicionales como *este bolso es negro*, en donde seleccionamos una propiedad de un objeto. Pero puede ser también implícito en signos no proposicionales, como cuando nos referimos a un ave como *cuco*. Al hacerlo seleccionamos un aspecto del ave, su llamada característica, para establecer la relación semiótica entre signo y objeto.

Peirce distinguió dos tipos de objeto en una relación semiótica (Short 2007: 191-196): *el objeto inmediato* (Oi) y *el objeto dinámico* (Od). El inmediato es el objeto tal cual es presentado por el signo y que en parte depende de esa representación. Por ejemplo, el ser humano tal como es representado por la expresión *bipede implume* es el objeto inmediato de ese signo complejo. El *objeto dinámico* o mediato es el objeto fuera del signo cuyas propiedades, independientemente de las representadas por el signo mismo, pueden afectar de modo significativo las relaciones semióticas. Como afirma Castañares:

“El objeto que es causa del signo es, pues, el objeto dinámico. Ahora bien, como el signo solo puede representarlo en algunas de sus facetas, es necesario considerar ese «otro» objeto que Peirce llama «inmediato» y que es ya la representación de un signo.” (Castañares 1994: 141, comillas de Castañares)

El interpretante lo concibe Peirce como un nuevo signo que requiere, a su vez, interpretación. En la antroposemiosis, es el efecto ocasionado en la mente por la mediación entre el signo y el objeto que produce un signo equivalente o más desarrollado. En la zoosemiosis puede ser un hábito condicionado como, por ejemplo, el derivado de la asociación entre un sonido (signo) y la presencia de comida (objeto), como en los experimentos pavlovianos; en la cosmosemiosis es una ley, como la de la gravitación universal que media entre una propiedad (la masa de un cuerpo) y una fuerza (una atracción).

El hecho de que el interpretante sea en sí mismo un signo susceptible de interpretación convierte la relación semiótica en un proceso siempre inacabado, abierto.

Además, Peirce distingue tres tipos de interpretante (Short 2007: 187-190): *inmediato* (Ii), *dinámico* (Id) y *final* (If). El inmediato es el efecto que se calcula que produce el signo o, mejor, la relación entre el signo y el objeto. Es un efecto inmediato e inanalizable que se inserta en la Primeridad, como explica Castañares en el ámbito de la antroposemiosis:

“Por ello, este efecto no pasa de ser una «impresión» o algo «sensitivo» producido en una primera instancia y que no llega todavía a la categoría de lo reflexionado o volitivo. Esta «impresión» basta para que una persona pueda decir si el signo es aplicable o no a algo que esa persona conozca suficientemente.” (Castañares 1994: 143, comillas de Castañares)

El *interpretante dinámico* es el efecto realmente producido por la relación entre el signo y el objeto y, por tanto, entramos en el ámbito de la Segundidad. Por último, el *interpretante final*, desde el punto de vista antroposemiótico, es el efecto que la relación entre el signo y el objeto “produce en cualquier mente a la que las circunstancias permitieran que el signo ejerciera su efecto pleno.” (Castañares 1994: 144).

Puedo proponer las siguientes equiparaciones con conceptos más habituales, inspiradas por las que propone Castañares (1994: 144):

- Interpretante inmediato: sentido (Primeridad)
- Interpretante dinámico: denotación (Segundidad)
- Interpretante final: significado (Terceridad)

En el *sentido* la atención se focaliza en el objeto tal como se relaciona con el signo de modo inmediato; en la *denotación* se intenta desarrollar una explicación de esa relación a partir de las propiedades del objeto y

mediante el *significado* se intenta establecer una ley general que dé validez general a esa relación, de modo que ayude a encontrar sentidos relevantes a las denotaciones.

Romanini (2014) distingue cuatro ciclos o fases en la relación semiótica entre los dos tipos de objeto y los tres tipos de interpretante.

El primer ciclo es el de *fundamentación* e implica el Oi, el Ii y el signo (S).

El segundo ciclo es el de *presentación* e implica el Od, el Id y el If. En este ciclo, cuando el If está fundamentado en un hábito o ley general obtenemos un *legisigno** (2.4); si el S está en la Terceridad y el If se asienta en la Segundidad obtenemos una réplica o ejemplar de un legisigno*; si tanto S como If se sitúan en la Segundidad obtenemos un *sinsigno** (2.4) y si ambos se sitúan en la primeridad estamos ante un *cualisigno** (2.4).

El tercer ciclo es el de la *representación* en el que se establecen tres tipos de relaciones:

- S-Od: es la relación entre el signo y su objeto dinámico
- S-Id : es la relación entre el signo y el interpretante dinámico
- S-If : es la relación entre el signo y el interpretante final

Si la relación S-If se basa en un hábito o ley general estamos ante un *símbolo** (2.4). Si S-Od se sitúa en la Terceridad y S-If en la Segundidad, entonces tenemos réplicas de un legisigno* (2.4). Si tanto S-Od como S-If se sitúan en la Segundidad estamos ante un *índice** (2.4) y si tanto S-Od como S-If se sitúan en la Primeridad obtenemos *iconos** (2.4).

El cuarto ciclo es el de la *comunicación*. Consta de dos relaciones ternarias:

- S-Od-Id : relación entre el signo, su objeto dinámico y su interpretante dinámico; se trata del efecto dinámico comunicativo real del signo.
- S-Od-If: relación entre el signo, su objeto dinámico y su interpretante final; se trata de las consecuencias racionales últimas de un proceso comunicativo y se sitúa dentro del ámbito de las proposiciones y de los argumentos.

Cuando la relación S-Od-If es regulada por un hábito o ley general obtenemos un *argumento** (2.4). Si las relaciones S-Od-Id y S-Od-If se sitúan en la Segundidad obtenemos *decisignos** (2.4) y si se sitúan en la Primeridad, obtenemos *remas** (2.4).

Romanini (2014) representa la relación entre estos cuatro ciclos mediante el siguiente esquema:

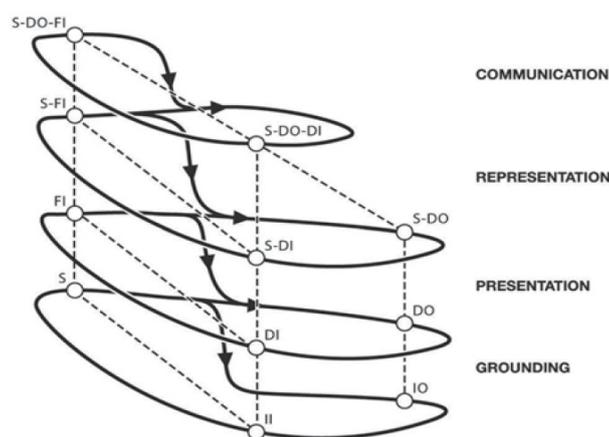


Figura 2.1 El solenoide de la semiosis según Romanini (2014: 228)

S = signo; IO = objeto inmediato; II = interpretante inmediato; DO = objeto dinámico; DI = interpretante dinámico; FI = interpretante final

Este modelo del flujo de la información en la comunicación semiótica se representa mediante lo que Romanini denomina *solenoides de la semiosis* y tiene las siguientes características, según este autor (2014: 229):

- *Dinamismo*: se comporta como un sistema dinámico mediante la interacción recursiva y crea jerarquías dinámicas.
- *Periodicidad*: funciona como un flujo periódico en el que un conjunto de propiedades se repite a intervalos fijos, con un incremento de la complejidad en el conjunto.
- *Autopoyesis*: se crea a sí mismo mediante una complementariedad fundamental entre estructura y función.
- *Ampliación*: se desarrolla desde lo simple a lo complejo; es decir, tiende a un incremento de la información.

Este modelo lo propone Romanini como un sustituto al famoso triángulo de Ogden y Richards:

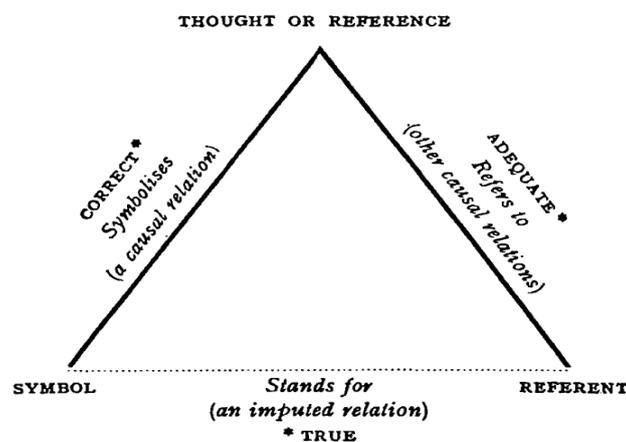


Figura 2.2 Triángulo de Ogden y Richards (1946:119)

Según, Romanini (2014: 228) la insistencia en aplicar este triángulo para representar la semiosis ha ocasionado y sigue ocasionando muchos errores.

2.4 Tipología de los signos: icono, índice y símbolo

Las tres categorías fenomenológicas (Primeridad, Segundidad y Terceridad) se relacionan con los tres elementos fundamentales de las relaciones semióticas (representamen, objeto e interpretante) para obtener diez tipos de relaciones semióticas posibles y, por consiguiente, diez tipos de signos.

A lo largo de su trayectoria lógica y filosófica, Peirce propuso diversas clasificaciones de los signos (Short 2007: 27-59, Jappy 2017). En esta sección vamos a ver la clasificación más desarrollada y explicada por el propio Peirce, que consta de diez tipos.

Desde el punto de vista del signo en sí mismo, independientemente del objeto y del interpretante, un signo puede ser un *qualisigno*, una cualidad o propiedad que contrae una relación semiótica, un *sinsigno*, una entidad concreta que contrae una relación semiótica y un *legisigno*, un hábito, tendencia o ley general que contrae relaciones semióticas (Short 2007: 208-214). Como el signo es una relación triádica (entre el signo, el objeto y el interpretante), en esta clasificación se reduce la relación triádica a unaria, con lo que obtenemos, en terminología de Peirce, una Terceridad degenerada en segundo grado (una relación ternaria se concibe como unaria) y una Segundidad degenerada en primer grado (una relación binaria se concibe como unaria).

Desde el punto de vista de la relación semiótica entre el signo y el objeto, Peirce diferencia el *icono*, en el que una o varias propiedades del signo son compartidas o equivalentes a una o varias propiedades del objeto (Peirce 1978: 147-153, Short 2007: 215-218), el *índice* que es un signo que mantiene una relación de contigüidad espacio-temporal, de imbricación, de causalidad o consecuencia o similares con el objeto (Peirce 1978: 153-161, Short 2007: 219-220) y, por último, el *símbolo* en la que el signo se relaciona con el objeto a

través de un hábito, tendencia o regla natural oconvencional (Peirce 1978: 161-166, Short 220-222). En estos casos estamos ante una Terceridad degenerada en primer grado ya que se concibe una relación ternaria como si fuera una relación binaria.

Desde el punto de vista de la relación entre el signo, el objeto y el interpretante, hay también tres tipos de signos : el *rema* se interpreta como una propiedad del objeto, el *decisigno* o *signo dicente*, como el señalamiento de una situación en la que intervienen objetos que ejemplifican las propiedades determinadas por los *remas* correspondientes a esos objetos (Peirce 1978: 166-179, Stjernfelt 2014). Por último, el *argumento* es un signo que expresa un hábito, generalización o ley y que contiene como conclusión un signo que es su propio interpretante.

Obtenemos, pues, el siguiente cuadro:

categoria	relación	PRIMERIDAD (Posibilidad)	SEGUNDIDAD (Existencia)	TERCERIDAD (Ley)
Representamen		Cualisigno (C)	Sinsigno (SIN)	Legisigno (L)
Objeto		Icono (IC)	Índice (IN)	Símbolo (SIM)
Interpretante		Rema (R)	Decisigno (D)	Argumento (A)

Tabla 2.1 Signos básicos

En adelante usaré la siguiente notación numérica para referirme a los nueve signos básicos:

1. = cualisigno; 2. = sinsigno; 3. = legisigno

.1. = icono; .2. = índice; .3. = símbolo

.1 = rema; .2 = decisigno; .3 = argumento.

El número 1 hace referencia a la Primeridad en cuanto al signo en sí (.1); en cuanto a la relación entre signo y objeto (.1.) y en cuanto a la relación semiótica interpretativa entre el signo y el objeto (.1)

El número 2 hace referencia a la Segundidad en cuanto al signo en sí (.2.); en cuanto a la relación del signo con el objeto (.2.) y en cuanto a la relación semiótica interpretativa entre el signo y el objeto (.2).

El número 3 hace referencia a la Terceridad en cuanto al signo en sí (.3), en cuanto a la relación entre el signo y el objeto (.3.) en cuanto a la relación semiótica interpretativa entre el signo y el objeto (.3).

A partir de esta notación, derivada de la propuesta por Everaert-Desmedt (2004), podemos anotar y visualizar rápidamente los diez tipos de relaciones semióticas combinadas que se analizarán a continuación.

Estos nueve signos básicos de la semiótica de Peirce son relevantes lingüísticamente. La tricotomía *cualisigno*, *sinsigno* y *legisigno* tiene que ver, por ejemplo, con la palabra en tanto que tipo morfológico (*legisigno*), en tanto que realización material de ese tipo ya sea oral, gestual o escrita (*sinsigno*) o tomada en alguna de sus propiedades materiales intrínsecas, como por ejemplo, su número de sílabas (*cualisigno*). Cuando decimos que la palabra *casa* es un sustantivo la consideramos como legisigno; cuando leemos una aparición escrita de esa palabra la consideramos como un sinsigno, una realización o réplica visual del legisigno correspondiente. Cuando decimos que es una palabra bisílaba o que contiene dos vocales abiertas, estamos considerándola desde el punto de vista de alguna de sus propiedades, por lo que podemos verla también como cualisigno, si consideramos esa propiedades como susceptibles de contraer relaciones semióticas.

La distinción entre *icono*, *índice* y *símbolo* también es pertinente lingüísticamente. Por ejemplo, la palabra *cuco* es una convención lingüística y, por tanto, un símbolo, un legisigno. Además, las cualidades fónicas de la palabra como sinsigno, se parecen a los sonidos característicos emitidos por el animal, por lo que contrae esta palabra como cualisigno una relación icónica con ese pájaro. Por

otro lado, para denotar al pájaro utilizamos su llamada característica como índice, por lo que tenemos una relación semiótica de índice implicada también en este caso.

La tercera tricotomía divide los signos según su interpretante en *rema*, *decisigno* y *argumento* (Short 2007: 231-234) y se corresponde con la distinción lingüística entre *palabra*, *oración* y *texto*. Por ejemplo, *perro* y *ladrar* son dos palabras (*remas*) que denotan dos tipos de propiedad: un tipo de animal y un tipo de actividad. La oración *los perros ladran* (*decisigno* o *signo dicente*) señala un tipo de situación cuya verdad o falsedad puede ser comprobada. Por último *perro ladrador poco mordedor* (*argumento*) es un dicho popular o texto que se puede parafrasear como *si un perro ladra mucho, entonces muere poco*, que es un argumento con una premisa (*un perro ladra mucho*) y una conclusión (*el perro muere poco*).

Al ir desarrollando su teoría de los signos Peirce utilizó diferentes términos para los tipos básicos de signo que acabo de enumerar y definir brevemente. He aquí el repertorio de denominaciones que aparecen en los escritos de nuestro autor (Peirce 1978: 243-244):

- cualisigno: tono, marca, potisigno
- sinsigno: contramarca, actisigno
- legisigno: tipo, emblema, famisigno
- icono: similitud, simulacro
- rema: sema, sumisigno
- decisigno: dicente, fema
- argumento: deloma, suadisigno

Existe una relación jerárquica entre los tres términos de cada una de las tres tricotomías, de forma que las relaciones semióticas de la Terceridad pueden implicar relaciones semióticas de la Segundidad y de la Primeridad pero no a la inversa. De este modo, un legisigno puede realizarse en sinsignos y éstos manifestarse en cualisignos, pero los cualisignos no pueden contraer relaciones como sinsignos o legisignos. Un índice puede incluir relaciones icónicas, pero un icono no puede incluir relaciones indiciales o simbólicas.

Por ello, de las combinaciones permisibles entre estos tipos de relaciones semióticas, solo son posibles diez, que dan lugar a una clasificación de diez tipos de signos o, mejor, de relaciones semióticas compuestas (Peirce 1978: 179-184). Los vamos a ver y a ejemplificar a continuación (Liszka 1996: 43-52). Es importante tener en cuenta que, más que una clasificación de signos, lo que vamos a ver a continuación es una enumeración de las combinaciones posibles de cada uno de los nueve tipos de signo, por eso afirma J. J. Liszka lo siguiente:

“Por consiguiente, una explicación más razonable es la de considerar estas clases no como tipos diferentes de signos, sino como los modos en los que un signo puede ser abstraído, señalado o puesto en perspectiva para determinados propósitos. [...]” (Liszka 1996: 47)

En la enumeración que sigue, se utiliza la notación numérica explicada anteriormente y se ponen en cursiva los elementos prominentes de cada una de las relaciones compuestas.

1 . *Cualisigno* icónico remático (1.1.1)

Una cualidad que se interpreta como signo y que se realiza mediante un sinsigno icónico remático (2.1.1). Por ejemplo, un sonido, un color o una sensación táctil.

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
<i>cualisigno</i> (1.)	icono (.1.)	rema (.1)
sinsigno	índice	decisigno
legisigno	símbolo	argumento

Tabla 2.2 *Cualisigno* icónico remático (1.1.1)

Como ejemplo lingüístico se puede aducir la reduplicación. Se trata de una propiedad que solo tiene en cuenta la entidad reduplicada o repetida (sílabas, palabras, oraciones, textos) y nada ajeno a ella y, además, es una

pura potencialidad que solo puede realizarse en entidades concretas. La reduplicación o repetición tiene carácter icónico, pues se asocia con la pluralidad, la reiteración, la intensidad o la habitualidad. Se refiere a una propiedad y no a un suceso; por eso es remática.

2 . *Sinsigno icónico* remático (2.1.1)

Se trata de un ejemplar interpretado como un icono. Una escultura, por ejemplo.

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
cualisigno	icono (.1.)	rema (.1)
sinsigno (2.)	índice	decisigno
legisigno	símbolo	argumento

Tabla 2.3 Sinsigno icónico remático (2.1.1)

En lingüística, una preferencia concreta de una onomatopeya es un sinsigno icónico remático.

3 . *Sinsigno indicial* remático (2.2.1)

Un ejemplar interpretado como un índice. Por ejemplo, un grito espontáneo, una exclamación o una interjección.

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
cualisigno	icono	rema (.1)
sinsigno (2.)	índice (.2.)	decisigno
legisigno	símbolo	argumento

Tabla 2.4 Sinsigno indicial remático (2.2.1)

En lingüística, una preferencia de un pronombre es un sinsigno indicial remático.

4 . *Sinsigno indicial dicente* (2.2.2)

Es una realización material de un legisigno indicial que se interpreta como índice de un objeto y que además dice algo sobre él. Por ejemplo, una veleta.

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
cualisigno	icono	rema
sinsigno (2.)	índice (.2.)	decisigno (.2)
legisigno	símbolo	argumento

Tabla 2.5 Sinsigno indicial dicente (2.2.2)

En lingüística una preferencia de un adverbio oracional como *sí* o *no* mediante la cual se hace referencia a que se da o no un determinado suceso especificado por el contexto.

5 . *Legisigno icónico* remático (3.1.1)

Un signo que se interpreta como un icono en cuanto tipo general. Por ejemplo, un diagrama que tiene propiedades similares a las del objeto relacionado con él. Se realiza mediante sinsignos icónicos remáticos (2.1.1).

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
-------	--------	---------------

cualisigno	icono (.1.)	rema (.1)
sinsigno	índice	decisigno
legisigno (3.)	símbolo	argumento

Tabla 2.6 Legisigno icónico remático (3.1.1)

En lingüística, una onomatopeya como tipo de palabra es un legisigno icónico remático que se ve replicado en preferencias concretas, que son sinsignos icónicos remáticos (2.1.1) suyos.

6 . *Legisigno indicial remático* (3.2.1)

Un signo general que funciona como índice. Por ejemplo, un pronombre demostrativo. Sus réplicas, las preferencias concretas del pronombre en el acto de habla son los correspondientes sinsignos indiciales remáticos (2.2.1)

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
cualisigno	icono	rema (.1)
sinsigno	índice (.2.)	decisigno
legisigno (3.)	símbolo	argumento

Tabla 2.7 Legisigno indicial remático (3.2.1)

7 . *Legisigno indicial dicente* (3.2.2)

Un signo general que no solo se interpreta como índice de un objeto, sino que nos dice algo sobre ese objeto. Un grito de la calle como: *¡El afilador!* Los adverbios oraciones *sí/ no* como clases de palabras son legisignos indiciales dicentes que se realizan en el habla a través de preferencias concretas interpretadas como sinsignos indiciales dicentes (2.2.2)

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
cualisigno	icono	rema
sinsigno	índice (.2.)	decisigno (.2)
legisigno (3.)	símbolo	argumento

Tabla 2.8 Legisigno indicial dicente (3.2.2)

8 . *Legisigno simbólico remático* (3.3.1)

Cualquier signo que se relaciona con un objeto mediante una ley, regularidad o convención y se asocia con un sentido general sobre el objeto relacionado. Por ejemplo, un nombre común como *mesa*. Se realiza en el habla como un sinsigno indicial remático impropio (2.2.1). Una preferencia de *mesa* indica la presencia de una determinada mesa en el discurso y suele aparecer junto una preferencia de un demostrativo o artículo que es un sinsigno indicial remático propio, pues, a diferencia de mesa, su función es puramente deíctica.

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
cualisigno	icono	rema (.1)
sinsigno	índice	decisigno
legisigno (3.)	símbolo (.3.)	argumento

Tabla 2.9 Legisigno simbólico remático (3.3.1)

9 . *Legisigno simbólico dicente* (3.3.2)

Un signo convencional que provee información factual sobre el objeto con el que se relaciona. Por ejemplo, una oración. Las oraciones como legisignos se realizan en el habla mediante sinsignos indiciales dicentes, es decir, como preferencias concretas que indican un suceso contextualmente determinado

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
cualisigno	icono	rema
sinsigno	índice	decisigno (.2)
legisigno (3.)	símbolo (.3.)	argumento

Tabla 2.10 Legisigno simbólico dicente (3.3.2)

10 . Legisigno simbólico *argumentativo* (3.3.3)

Un signo convencional que revela las características habituales o regulares del objeto relacionado. Un ejemplo es un argumento inferencial, que muestra la conexión entre una serie de proposiciones. Se manifiesta en símbolos dicentes.

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
cualisigno	icono	rema
sinsigno	índice	decisigno
legisigno (3.)	símbolo (.3.)	argumento (.3)

Tabla 2.11 Legisigno simbólico argumentativo (3.3.3)

A modo de resumen de lo expuesto se incluye aquí una tabla sinóptica:

SIGNO	OBJETO	INTERPRETANTE
cualisigno (1.)	iconos (.1.)	remas (.1)
reduplicación (1.1.1)	reduplicación (1.1.1); <i>cucú</i> (2.1.1); CUCÚ (3.1.1)	reduplicación (1.1.1); <i>cucú</i> (2.1.1); <i>ello</i> (2.2.1); <i>cuco</i> (2.2.1) CUCÚ (3.1.1); ELLO (3.2.1); CUCO (3.3.1)
sinsignos (2.)	índices (.2.)	decisignos (.2)
<i>cucú</i> (2.1.1); <i>ello</i> (2.2.1); <i>sí</i> (2.2.2); <i>cuco</i> (2.2.1); <i>llueve</i> (2.2.2)	<i>ello</i> (2.2.1); <i>cuco</i> (2.2.1); ELLO (3.2.1); <i>sí</i> (2.2.2); <i>llueve</i> (2.2.2) SÍ (3.2.2)	<i>sí</i> (2.2.2); <i>llueve</i> (2.2.2) SÍ (3.2.2) ; LLUEVE (3.3.2)
legisignos (3.)	símbolos (.3.)	argumento (.3)
CUCÚ (3.1.1); ELLO (3.2.1); SÍ (3.2.2) CUCO (3.3.1); LLUEVE (3.3.2); PERRO LADRADOR POCO MORDEDOR (3.3.3)	CUCO (3.3.1) ; LLUEVE (3.3.2); PERRO LADRADOR POCO MORDEDOR (3.3.3)	PERRO LADRADOR POCO MORDEDOR(3.3.3)

Tabla 2.12 Cuadro resumen de las relaciones semióticas lingüísticas fundamentales

Las mayúsculas se refieren a las palabras como clases léxicas, es decir, como legisignos y las minúsculas cursivas indican proferencias concretas de las palabras, réplicas de las correspondientes palabras léxicas; es decir, un tipo especial de sinsignos. La palabra *cucú* es una onomatopeya y *cuco* es un sustantivo derivado de ella.

Como veremos en los capítulos siguientes todos estos diez tipos de relaciones semióticas son relevantes para el análisis y estudio del SL

2.5 Los tipos de signo icónico: imagen, diagrama y metáfora

Peirce propuso los siguientes tipos de signos icónicos (Peirce 1978: 147-153), que él denominó *hipoiconos*:

“Los hipoiconos se pueden dividir aproximadamente según la forma de la Primeridad en la que toman parte. Si toman parte respecto de sus cualidades simples, o Primera Primeridad, son *imágenes*; aquellos que representan las relaciones fundamentalmente diádicas o consideradas tales de las partes de una cosa a través de relaciones análogas de sus propias partes, son *diagramas*; aquellos que representan el carácter representativo de un representamen representando un paralelismo con alguna otra cosa, son *metáforas*.” (CP 2.277 1903, apud Jappy 2014: 339; mayúsculas y cursivas de Peirce, traducción de Juan C. Moreno)

Este párrafo, de lectura y expresión dificultosas, tiene suma importancia, por lo que lo doy a continuación en su versión original:

“Hypoicons may be roughly divided according to the mode of Firstness of which they partake. Those which partake of simple qualities, or First Firstnesses, are *images*; those which represent the relations, mainly dyadic, or so regarded, of the parts of one thing by analogous relations in their own parts, are *diagrams*; those which represent the representative character of a representamen by representing a parallelism in something else, are *metaphors*.”

T. Jappy (2014) nos ofrece una explicación detallada particularmente clara y precisa de este importante pasaje, que voy a seguir en esta sección.

Primero, Peirce diferencia *icono* de *signo icónico* o *hipoicono* y lo hace en el siguiente párrafo:

“Un *Icono* es un Representamen cuya Cualidad Representativa es una Primeridad suya como Primero. Esto es, una cualidad que tiene *qua* cosa, le hace adecuado para ser un Representamen... Pero un signo puede ser *icónico*, esto es, puede representar su objeto principalmente por su similitud, sin importar su modo de ser. Si queremos usar un sustantivo, un Representamen icónico se puede denominar *hipoicono*. Cualquier imagen material, como una pintura, es en gran medida convencional en su modo de representación; pero en sí misma, sin leyenda o etiqueta puede llamarse *hipoicono*.” (CP 2.276, apud Jappy 2014: 341, mayúsculas y cursivas de Peirce, trad. de Juan C. Moreno)

Podemos considerar, por ejemplo, las propiedades formales de una estatua, el David de Miguel Ángel, como un icono del personaje bíblico en cuestión. Se trata de una representación material de la impresión visual o apariencia idealizada de este personaje; es decir, nos movemos en el territorio de la Primeridad, de la pura potencialidad o posibilidad. El icono no es la estatua materialmente hablando, sino ese conjunto estructurado e integrado de propiedades que originan impresiones holísticas o giestálticas visuales y que, por tanto, se sitúan en la Primeridad.

Pero podemos interpretar la estatua en tanto que objeto material como un signo icónico o hipoicono del David bíblico, por más que sepamos que tal entidad no era de piedra: esa propiedad material no pertenece a la relación semiótica icónica. También podemos generalizar o abstraer las propiedades icónicas del signo para concebir la estatua como un signo icónico de cualquier ser humano masculino joven, de cualquier ser humano masculino, o de cualquier ser humano frente a un animal.

Otro ejemplo de esto mismo son los signos icónicos que identifican los aseos masculinos frente a los femeninos. Si en la puerta del aseo masculino ponemos una foto de James Dean y en la de los aseos femeninos una foto de Marilyn Monroe eso no significa que solo pueden usar esos aseos ambas personas, lo cual sería inoperante porque ambas fallecieron hace muchos años; tampoco se indica que solo puedan entrar personas que se parezcan físicamente a ambas personas, o que vayan vestidas como solían hacerlo ellas. En

tanto que signos icónicos o hipoiconos, esas fotos representan icónicamente a todo tipo de personas de muy diferente aspecto y condición.

Los hipoiconos o signos icónicos poseen, pues, una serie de propiedades potenciales que les permiten entablar diferentes relaciones icónicas con diferentes entidades. Esa serie de propiedades es lo que constituye el sustrato icónico de un signo icónico o hipoicono.

Veamos una caracterización del signo icónico o hipoicono en esta línea:

“El icono puro es un signo que no está aún materialmente corporizado: es la mera imaginación de un objeto posible. Solo la mera idea de rojez es un icono puro, no su materialización en una figura o pensamiento concretos. En otras palabras, el icono puro solo se puede concebir asintóticamente. Para distinguir el icono puro del icono real, un cuadro o la preferencia concreta de una palabra onomatopéyica, Peirce propone el término *hipoicono*. Los hipoiconos son ‘impuros’ comparados con los iconos puros en un sentido que no es en modo alguno peyorativo. Se trata de un signo icónico materialmente existente. Tal icono no puede ser una entidad de pura Primeridad, ya que existe realmente, lo que lo convierte en un fenómeno de Segundidad.” (Nöth 2015: 19, comillas en el original)

El esquema del signo icónico figurativo, la *imagen*, es el siguiente, basado en Jappy (2014: 343, 2017: 113) :

Signo icónico figurativo (imagen)

Objeto $\{q_1, q_2, q_3, \dots, q_n\} \implies$
 Signo $\{q_1, q_2, q_3, \dots, q_n\} \implies$
 Interpretante $\{q_1, q_2, q_3, \dots, q_n\}$

Un signo es una imagen cuando algunas de sus propiedades se corresponden con algunas de las propiedades del objeto, de modo que dichas propiedades son recogidas por el interpretante inmediato.

Un signo icónico diagramático o *diagrama* se puede representar mediante el siguiente esquema basado en Jappy (2014: 343, 2017: 113):

Signo icónico diagramático (diagrama)

Objeto $\{a \text{ ---- } b\} \implies$
 Signo $\{a \text{ ---- } b\} \implies$
 Interpretante $\{a \text{ ---- } b\}$

En este caso existe una relación entre dos elementos del objeto (a----b), que se refleja en el signo y que se reconstruye en el interpretante inmediato.

El signo icónico metafórico o *metáfora* lo podemos representar del siguiente modo siguiendo el esquema de Jappy (2014: 343, 2017: 114)

Signo icónico metafórico (metáfora)

Objeto $\{a \text{ --//-- } b; a' \text{ --//-- } b'\} \implies$
 Signo $\{a \text{ ---- } a'\} \implies$
 Interpretante $\{a \text{ --//-- } b; a' \text{ --//-- } b'\}$

En el objeto vemos dos relaciones en paralelo que se establecen entre dos pares de elementos. Por ejemplo, *esta persona es aguda, sagaz y el lince tiene una vista muy aguda*. El signo no puede expresar dos proposiciones en paralelo, de modo que las fusiona en una sola: *esta persona es un lince*. El interpretante, reconstruye el paralelismo original a través del signo metafórico. Obtenemos, pues:

Metáfora *esta persona es un lince*

Objeto $\{esta \text{ persona--//--(es) aguda; el lince --//-- (tiene) vista aguda}\} \implies$

Signo { esta persona----lince}====>
 Interpretante {esta persona--/--(es) aguda; el lince --/-- (tiene) vista aguda}

Es necesario distinguir la analogía, que da pie a signos icónicos diagramáticos, de la metáfora, tal como señala Liszka (1996: 36):

“De modo que la metáfora no es una analogía (y por tanto un diagrama), dado que no se persigue mostrar una similitud de relaciones entre dos cosas, sino representar el *carácter representativo* de una cosa *por medio* de otra cosa que posee similitud con la primera en un cierto aspecto.” (Liszka 1996: 38, cursivas de Liszka)

En el caso del ejemplo con el que ilustro el signo metafórico, la agudeza mental de la persona, que es el carácter representativo que se enfoca en la metáfora, está representada por un animal, el lince, que posee agudeza en la visión. No se da a entender, pues, que la relación entre una persona y su capacidad intelectual sea similar o igual a la relación que hay entre un lince y su capacidad visual. Se resalta la capacidad de la persona para entender en profundidad conceptos o ideas de modo rápido, poniéndola en paralelo con la capacidad del lince para localizar, perseguir y capturar presas de modo rápido y eficaz.

Nöth (2015, 2020) pone en conexión los tres tipos de signo icónico con las tres categorías fenomenológicas de Peirce, de la siguiente manera:

“Esta subdivisión triádica del icono es un ejemplo de cómo las categorías pueden recurrir dentro de las categorías. Dentro de la Primeridad del icono, la imagen es un Primero, el diagrama es un Segundo y la metáfora es un Tercero. El criterio que sirve para diferenciar estas subclases de iconicidad es ‘el modo de Primeridad del que participan’. Las imágenes ‘participan de cualidades simples’ de modo que son ‘Primera Primeridad’. Los diagramas, por su parte, son ‘Segunda Primeridad’ ya que representan relaciones que son ‘principalmente diádicas’; y las metáforas son ‘Terceras Primeridades’ pues denotan ‘representando un paralelismo con algo más’ (CP 2.277, c. 1902)” (Nöth 2015: 20, comillas en el original)

Como observa Jappy, fue R. Jakobson (1965) quien propuso aplicar al estudio de las lenguas el concepto de signo icónico de Peirce, más concretamente, mostró que el signo diagramático es una constante tanto en la morfología como en la sintaxis de las lenguas naturales. Ahora bien, Jakobson omitió en ese artículo el signo icónico metafórico, probablemente debido, según Jappy, a que ello hubiera entrado en colisión con sus propios puntos de vista sobre la metáfora y la metonimia. Pero Jappy considera que esta omisión es relevante teóricamente porque la metáfora desmiente el mito del código como mera correspondencia entre un Sdo y un Ste, ya que los signos icónicos metafóricos, como hemos visto en los dos esquemas precedentes, son menos complejos que los objetos que representan y, por tanto, frustran cualquier intento de establecer una correspondencia completa entre el Ste y el Sdo.

Es muy interesante la propuesta de Nöth (2008: 94) según la cual mientras que las lenguas humanas son sistemas de símbolos en sentido de Peirce; la lengua en sí, como sistema, no es simbólica, sino icónica; más concretamente diagramática y, más específicamente aún, un *legisigno icónico remático*. En palabras de Nöth:

“Como debe haber quedado claro sobre el estudio anterior de la naturaleza del diagrama, la lengua como sistema es en primera instancia un icono mental diagramático del modo en que se estructura el pensamiento verbal. Cualquier gramática de cualquier lengua es un diagrama de los diagramas mentales que tienen sus hablantes nativos de sus formas de hablar, escribir o pensar verbalmente. En segundo lugar, el sistema de la lengua es un rema, es decir, un signo de mera posibilidad, ni verdadero ni falso (CP 2.258, 1903; CP 8.337, 1904); como tal la lengua vive de sus posibilidades de realización; a diferencia del dicente (o decisigno) y el argumento, la lengua como sistema no afirma nada y no transmite argumento alguno. En tercer lugar, la lengua consta de legisignos (o tipos [...]), signos que existen ya sea mentalmente, fonéticamente o por escrito solo a través de sus réplicas en la forma de sinsignos.” (Nöth 2008: 94)

Este pasaje de Nöth se encuentra, sin lugar a dudas, entre las mejores definiciones peirceanas existentes y será la guía imprescindible y orientadora de todo el presente libro.

2.6 Los tipos de argumento: abducción, inducción y deducción

Existen, según Peirce tres tipos de argumento: abducción, inducción y deducción.

En la *deducción* o *inferencia deductiva* la verdad de la conclusión o resultado depende de la verdad de la premisa inicial y del caso particular. Veamos los ejemplos y análisis que se dan en Castañares (1994:151-152), que están basados en una ejemplificación del propio Peirce:

Deducción

Regla: *Todas las judías de este saco son blancas.*

Caso: *Estas judías son de este saco.*

Resultado: *Estas judías son blancas.*

La *inferencia inductiva* parte de la constatación de que es verdad lo que apreciamos en uno o varios casos particulares y concluimos que también es verdad respecto de la clase o conjunto que ejemplifican esos casos. Por ejemplo:

Inducción

Caso: *Estas judías son de este saco.*

Resultado: *Estas judías son blancas.*

Regla: *Todas las judías de este saco son blancas.*

Aparte de estos dos tipos de argumentación, bien conocidos y estudiados por la lógica tradicional, Peirce propuso un tercer tipo, que denominó *hipótesis* primero y después *abducción*. Esta argumentación permite explicar un hecho novedoso o sorprendente al considerarlo como resultado de la aplicación de una regla general a un caso concreto. En el ejemplo que nos ocupa se puede expresar de la siguiente forma:

Abducción

Regla: *Todas las judías de este saco son blancas.*

Resultado: *Estas judías son blancas.*

Caso: *Estas judías son de este saco.*

Este modo de razonar es mucho más débil y sujeto a error que los dos anteriores, ya que, como se ve en el ejemplo, la propiedad asignada en el resultado incluye a la asignada en el caso, pero no es de igual extensión que ésta. La propiedad de ser blanco es mucho más extensa que la de estar en su saco determinado. Peirce distingue la inducción de la abducción de la siguiente manera:

“La abducción arranca de los hechos, sin tener al principio ninguna teoría particular a la vista, aunque está motivada por la sensación de que se necesita una teoría para explicar los hechos sorprendentes. La inducción arranca de una hipótesis que parece recomendarse a sí misma sin tener al inicio ningún hecho particular a la vista, aunque con la sensación de necesitar de hechos para sostener la teoría. La abducción busca una teoría. La inducción busca hechos. En la abducción la consideración de los hechos sugiere la hipótesis. En la inducción, el estudio de la hipótesis sugiere los experimentos que sacan a la luz los hechos auténticos a que ha apuntado la hipótesis.” (CP 7.218, 1901, *apud* Castañares 1994: 152-153)

Según hace notar Castañares, la abducción solo nos permite sacar conclusiones probables o verosímiles, pero tiene una enorme ventaja: nos permite crear ideas nuevas, hipótesis a través de las cuales guiar nuestras investigaciones. Además, la abducción es esencial para la semiosis y la comunicación en general:

“No sólo identificamos fenómenos o comprendemos el sentido de los signos mediante procesos abductivos, sino que frecuentemente adivinamos lo que ha ocurrido o va a ocurrir por el mismo procedimiento. Y es que en último término la abducción no es más que un intento de adivinación. En

cualquier proceso heurístico, sea este la labor detectivesca de las interpretaciones de indicios o en la formulación de hipótesis científicas, encontraremos casos más o menos sorprendentes de inferencias abductivas.” (Castañares 1994: 158)

Los tres tipos de argumento explicados se asocian con los tres tipos de signos *icono*, *índice* y *símbolo* de la siguiente manera:

	CATEGORÍAS	SIGNOS	INFERENCIAS
Primeridad	Posibilidad	Icono	Abducción
Segundidad	Existencia	Índice	Inducción
Terceridad	Necesidad	Símbolo	Deducción

Tabla 2.12 Relaciones semióticas de los argumentos (Castañares 1994: 159)

Uno de los aspectos más interesantes de este cuadro es la asociación de la abducción con la Primeridad icónica. Como dice Castañares, el icono mantiene con su objeto una relación de semejanza, pero esa semejanza ha de ser concebida de manera amplísima: es pura posibilidad en tanto que Primeridad. La mente humana es capaz de encontrar similitudes entre las entidades más diferentes imaginables. No hay, por ejemplo, objeto cuya forma no se haya podido ver en las nubes. Dado su carácter icónico, las posibilidades de la abducción son muy grandes. Pero, precisamente, por ese carácter icónico, la abducción no se desvía totalmente de la realidad a la que se aplica y por tanto hay esperanzas de que sus resultados puedan ser adecuados para describirla.

2.7 Precisión, discriminación y abstracción hipostática

Peirce definió dos procedimientos de abstracción: el consistente en focalizar la atención en un aspecto de los objetos desechando los demás, la *precisión* y la consistente en hacer explícitos determinados fenómenos, la *abstracción hipostática*.

En cuanto a la *precisión*, consiste en extraer un aspecto de un fenómeno que se da siempre junto con otros aspectos siendo uno de ellos lógicamente posible sin el otro; por ejemplo, separar el espacio del color, y se diferencia de los otros dos modos de separación: la *disociación*, en la que distinguimos cualidades diferentes, por ejemplo, el color rojo del color azul y la *discriminación*, llevada a cabo a través de la diferenciación de aquello que solo es separable mentalmente, por ejemplo, separar el color del espacio.

La disociación tiene que ver con las cualidades y está en el terreno de la Primeridad; la precisión implica la Segundidad y la discriminación implica la Terceridad:

“Para entender la lógica, es necesario aclarar todo lo posible estas tres categorías [Primeridad, Segundidad y Terceridad] y adquirir la capacidad de reconocerlas en las diferentes concepciones con las que opera la lógica. Aunque las tres son ubicuas, pueden experimentar ciertos tipos de separación. Hay tres tipos distintos de separación en el pensamiento. Se corresponden con las tres categorías. La Separación de la Primeridad o Separación Primaria, denominada *Disociación*, consiste en imaginar uno de los separandos sin el otro. Puede ser completa o incompleta. La Separación de la Segundidad o Separación Secundaria, denominada *Precisión* consiste en suponer un estado de cosas en el que un elemento se presenta sin el otro. Así, no podemos imaginar una cualidad sensorial sin algún grado de intensidad. Pero habitualmente *suponemos* que la rojez de las cosas rojas no tiene intensidad. La Separación de la Terceridad o Separación Terciaria, denominada *discriminación*, consiste en representar uno de los dos separandos sin representar el otro. Si se puede prescindir A de B; es decir, suponer A sin B, entonces B puede, al menos, ser discriminado de A.” (Peirce 1903b: 270, mayúsculas y cursivas de Peirce)

Esto se puede resumir en el siguiente esquema:

DISOCIACIÓN =====> PRIMERIDAD

PRECISIÓN =====> SEGUNDIDAD
 DISCRIMINACIÓN =====> TERCERIDAD

Stjernfelt (2007: 247) propone el siguiente esquema, que visibiliza la relación entre las tres categorías neopitagóricas (1 o Primeridad, 2 o Segundidad y 3 o Terceridad) y los tres tipos de separación:

- Categorías no disociables: 1 <--/--> 2; 2 <--/--> 3.
- Se puede prescindir una categoría inferior de una superior (A), pero no al revés (B):
 - (A) 1 <---- 2 / 2 <---- 3 / 1 <---- 3.
 - (B) 1 --/--> 2 / 2 --/--> 3 / 1 --/--> 3
- Todas las categorías se pueden discriminar entre sí: 1. <---- 2. / 2. <---- 3 / 1. <---- 3. / 1. ----> 2. / 2. ----> 3. / 1. ----> 3.

La *abstracción hipostática* (Short 2007: 264-270) se define lingüísticamente como el proceso de convertir un adjetivo en nombre. Por ejemplo, de *duro* obtenemos por abstracción hipostática *dureza*. Al nominalizar el adjetivo lo que hacemos es concebir una propiedad como si fuera una entidad. Con ello, obtenemos una entidad de segundo orden que a los efectos del pensamiento funciona como una cosa, no como una propiedad: *la dureza de sus palabras le impresionó* se ve como un objeto que tienen las palabras. Este proceso se puede iterar para dar lugar nuevas abstracciones de modo recursivo con el fin de obtener entidades cada vez más abstractas con las que también podemos operar como si fueran objetos individuales. Jean-Luis Gardiès (1985: 176-212) enumera distintos tipos de fenómenos lingüísticos que muestran los efectos gramaticales de la abstracción hipostática:

- El operador *el hecho de que*
- La nominalización de un predicado (*rojez, humanidad*)
- Las marcas de discurso directo

Stjernfelt (2007: 252) añade las siguientes:

- Los operadores agrupativos que denotan pluralidades: *mis libros, la humanidad*
- Los operadores de individuación: *ese objeto de ahí* (para Peirce un objeto único con todas las propiedades totalmente determinadas es un concepto abstracto)
- La sustantivización verbal:
 - a) el aspecto progresivo presente, que construye la idea abstracta de un suceso en desarrollo. Por ejemplo, *está lloviendo*.
 - b) el tiempo perfecto, que forma la idea abstracta de que un proceso ha tenido lugar. Por ejemplo, *ha llovido*.
 - c) el infinitivo, que crea la idea abstracta de un proceso o acción independientemente de su realización efectiva. Por ejemplo, *llover*.
 - d) la nominalización, que convierte un proceso o acción en un objeto abstracto. Por ejemplo, *la victoria*.
 - e) la nominalización adjetiva, que crea la idea abstracta del sujeto agente de un proceso. Por ejemplo, *lo complicado* en *lo complicado del asunto le impidió resolverlo*.
 - f) la adjetivización verbal, que forma la idea de que alguna otra entidad tiene que ver con un proceso o acción, como, por ejemplo, *interpretable*.

Además, la abstracción hipostática caracteriza de forma muy notable la cognición humana:

“Un aspecto importante de la abstracción hipostática está en que, al hacer de un pensamiento un objeto de segundo orden, le da una forma concreta y de esta manera facilita su manipulación e investigación lógica y cognitiva, como si fuera un objeto particular individual. [...] Esto significa que el objeto abstraído hipostáticamente puede verse como compartiendo algunas de las propiedades de los objetos individuales: tiene propiedades, mantiene diversas relaciones con otros objetos y puede ser subsumido por géneros superiores. En este sentido, la abstracción hipostática es un procedimiento de simplificación que implica

una economía cognitiva porque permite utilizar para su investigación algunos de los mismos instrumentos que se usan para interactuar con los particulares.” (Stjernfelt 2012: 54)

Además, según Stjernfelt (2007: 253), la precisión es un requisito lógico para la abstracción hipostática. En efecto, para que un predicado pase a ser concebido como un objeto por abstracción hipostática el predicado debe ser separado por precisión.

Por otro lado, la principal idea de la monografía sobre la iconicidad y la abducción de Caterina y Gangle (2016) es que existe una interrelación esencial entre el razonamiento abductivo y la iconicidad. También muestran estos autores que la abstracción hipostática de Peirce tiene un carácter claramente abductivo (Caterina y Gangle 2016: 44). Sabemos que este tipo de abstracción consiste en considerar propiedades como si fueran objetos que se pueden relacionar y manipular como se hace con los objetos. Esto se hace continuamente en las lenguas. Se manifiesta, como ya he mencionado, en la nominalización de adjetivos; de la propiedad *duro* obtenemos el sustantivo *dureza* o la expresión nominalizadora *lo duro* y esto nos permite razonar sobre esa propiedad como si de un objeto se tratara: *la dureza de sus acusaciones me impactó, sus alegaciones no tienen la suficiente dureza, me asusta lo duro de su postura...*

La naturaleza abductiva de la abstracción hipostática es explicada por los autores mencionados de la siguiente manera, con el objeto de aclarar por qué las construcciones matemáticas sirven para describir el mundo físico:

“El método de la abstracción hipostática tiene un carácter típicamente abductivo. Postula o construye una hipótesis ‘existencial’ que tiende a desempeñar un papel explicativo o aclaratorio en su contexto cognitivo dado. Esta función abductiva de la abstracción hipostática conecta el razonamiento matemático con la investigación científica, donde el marco ‘existencial’ no es en general el de una posibilidad icónica pura sino más bien el de una secundidad reactiva de causas y efectos enlazados en secuencias de sucesos reales. En la ciencia natural, la explicación es típicamente causal e implica relaciones entre entidades reales. Sin embargo, para Peirce el método matemáticamente constructivo de la abstracción hipostática es el medio principal para llevar la investigación científica a las relaciones y patrones que muestra.” (Caterina y Gangle 2016: 44)

Thellefsen y B. Sørensen (2014) han puesto de manifiesto que los procesos metafóricos tienen una clara impronta abductiva, al comentar la siguiente definición de Peirce:

“Un tipo de objeto bien reconocido M tiene como predicados habituales P[1], P[2], P[3], etc. reconocidos indistintamente. El objeto sugerido, S, tiene estos mismos predicados P[1], P[2], P[3], etc. Por tanto, S es del mismo tipo que M. (CP 8.64, apud Thellefsen y B. Sørensen 2014: 505)

Estos autores añaden:

“Mediante la metáfora, por tanto, podemos hacer una suposición de modo abductivo para buscar un paralelismo y ver que, desde una cierta perspectiva, un signo y un objeto comparten una serie de predicados destacados. M representa el carácter representativo de un representamen, un objeto S, con la ayuda de un paralelismo; por tanto S es del mismo tipo que M. La metáfora abductiva sugiere que puede darse el caso de algo, no que se da. La metáfora abductiva se relaciona con la originalidad y la originalidad consiste en ver que el objeto, fenómeno, puede ser miembro de una clase conocida; es un acto de entendimiento posible (CP 8.64, apud Thellefsen y B. Sørensen 2014: 505)

Como vemos, existe una íntima conexión entre la abducción, la iconicidad y la abstracción hipostática, lo cual ofrece una serie de posibilidades de análisis realmente sobresaliente, tal como tendremos oportunidad de comprobar en los sucesivos capítulos del presente libro.

2.8 Conclusión

En este capítulo he expuesto los conceptos esenciales de la semiótica de Peirce de una forma sumaria pero suficientemente completa y razonada. Al estar encardinada en una fenomenología más general que reconoce tres aspectos fundamentales de la realidad: la Primeridad, la Segundidad y la Terceridad, es capaz de dar cuenta de todos los aspectos esenciales de las relaciones semióticas no solo en el ámbito humano y animal, sino también en el ámbito de la naturaleza en general. Todo ello, le da a esta semiótica una enorme potencia analítica que no ha sido aprovechada en las investigaciones que se han realizado sobre el signo lingüístico.

En lingüística, al menos desde R. Jakobson (1965), se ha considerado que la tricotomía de Peirce entre icono, índice y símbolo es muy pertinente para el análisis de muchas cuestiones gramaticales y léxicas. Sin embargo, al extraerla del *órganon* semiótico de Peirce pierden gran parte de su poder descriptivo y explicativo. Solo si utilizamos todo el aparato semiótico de Peirce en todas sus complejas interrelaciones, tendremos la posibilidad de descubrir lo que tal aparato nos puede ofrecer para la fundamentación semiótica del lenguaje humano. Por ello, en este capítulo he explicado no solo las categorías fenomenológicas que informan la semiótica peirceana, sino también los diez tipos de signo básicos, entre los que están los decisignos o símbolos dicentes y los argumentos (que incluyen la abducción), que son esenciales para entender las lenguas humanas, ya que se corresponden con las nociones lingüísticas de *oración* y *discurso* o *texto*, los tipos de signos icónicos y las principales formas de abstracción: la precisión y la abstracción hipostática en su relación con la abducción. Como veremos en los capítulos que siguen todos estos elementos teóricos son fundamentales e imprescindibles si queremos realizar una fundamentación semiótica profunda del lenguaje humano. Todo ello, además, nos servirá, como veremos en el capítulo noveno, para plantear de una forma innovadora y prometedora el problema del origen del SL y del lenguaje humano.